

# 5

## Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de Dependencia



## 5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

### ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA

#### EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de Dependencia.

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

#### Composición

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que ostenta la Presidencia, y los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para las Familias y la Infancia, de Políticas de Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine, y por los representantes de otros Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria, y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

### Actividad del Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo y Comisión para el análisis de la situación de la dependencia en 2018

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Sesiones	Nº de sesiones año 2018
Plenaria	3
Comisión Delegada	2
Comité Consultivo	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

### Reuniones celebradas por el Pleno del Consejo Territorial con detalle del Orden del Día de cada una de ellas:

#### ■ Pleno del día 1 de marzo de 2018

El Orden del Día fue el siguiente:

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión del día 19 de octubre de 2017.

Segundo.- Aprobación del Nuevo Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tercero.- Acordar la elaboración de una Estrategia Nacional sobre la Tartamudez en España, que realizará el Imserso en colaboración con las comunidades autónomas en el plazo de seis meses, a través de un grupo de trabajo que se constituya en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Cuarto.- Información sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 27/2007, por la que se reconocen las lenguas de signos y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas.

Quinto.- Información sobre el estado de tramitación del Plan de acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.

Sexto.- Información sobre el proyecto de Real Decreto sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Esta norma transpone al ordenamiento

jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102, de 26 de octubre de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del Sector Público.

Séptimo.- Informe relativo al proyecto de reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Octavo.- Informe relativo al proyecto de reglamento de desarrollo de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Noveno.- Información sobre el mecanismo Interterritorial de Asignaciones: cumplimiento de la Disposición Adicional quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Décimo- Ruegos y preguntas

Como elemento a destacar estaría la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo Territorial que, entre otras cuestiones, modifica la estructura del Consejo creando dos Comisiones Delegadas, una del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia cuya vicepresidencia la ostenta la persona titular de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y otra de Servicios Sociales cuyas Vicepresidencias corresponderán en función de los temas a tratar a la persona titular de la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia y de la Dirección General de Políticas de Discapacidad, en función de los temas a tratar. Entró en vigor el 1 de marzo 2018.

#### ■ **Pleno del día 26 de julio**

El Orden del Día fue el siguiente:

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión del día 1 de marzo de 2018.

Segundo.- Renovación de la Vicepresidencia Primera del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con el artículo 5.3 de su Reglamento.

Tercero.- Aprobar los criterios de distribución y las cuantías resultantes de la distribución de los créditos a las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los siguientes programas sociales: Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales; Plan de Desarrollo Regional, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso Estatal del Voluntariado), consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Cuarto. Acuerdo sobre la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2018, y el reparto de los créditos.

Quinto.- Ruegos y Preguntas

■ **Pleno del día 10 de agosto, convocado mediante el procedimiento de correo electrónico según lo regulado en los artículos 16.4 y 15.6 del Reglamento**

Punto único.- Aprobar la dotación adicional de 5.200.000 euros del crédito de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, para el ejercicio 2018 (aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07) destinado a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, para el desarrollo de actuaciones que garanticen el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral.

**Reuniones celebradas por la Comisión Delegada con detalle el Orden del día de cada una de ellas:**

■ **Reunión de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del día 21 de febrero**

Detalle del Orden del Día:

Primero. - Lectura y aprobación del Acta 6/2017 de la reunión de la Comisión Delegada del día 13 de diciembre de 2017.

Segundo.- Información sobre la situación de la tartamudez. La presentación será realizada por un representante de la Federación Española de la Tartamudez.

Tercero.- Propuesta para realizar la primera evaluación establecida en el Acuerdo de 4 de Julio de 2013, del Consejo Territorial, sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Cuarto.- Información sobre el Proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato (2018-2021).

Quinto.- Información sobre el Plan Nacional de Alzheimer.

Sexto.- Debate sobre el modelo de cuidados en el entorno familiar con el fin de favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en sus domicilios.

Séptimo.- Información sobre el Grupo de Trabajo de traslados.

Octavo.- Nuevo modelo estadístico.

Noveno.- Debate sobre el encuadramiento de la figura de los integradores sociales.

Décimo.- Información sobre los Grupos de Trabajo del baremo de la discapacidad y de la prestación económica de asistencia personal.

Undécimo.- Información sobre el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica y su Orden de desarrollo.

Duodécimo.- Informe para su aprobación por el Consejo Territorial relativo al proyecto de reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Decimotercero.- Informe para su aprobación por el Consejo Territorial relativo al proyecto de reglamento de desarrollo de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Decimocuarto.- Información sobre el Mecanismo Interterritorial de Asignaciones: Cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Decimoquinto.- Información sobre la situación de los menores no acompañados.

Decimosexto.-Información sobre Estrategias, Subvenciones y Planes Nacionales en el ámbito social:

- Informe Final de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.
- Evaluación Intermedia de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 y proceso de elaboración del Plan Operativo 2018-2020.
- Subvenciones directas a las organizaciones de reparto del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD), del Programa 2017.
- Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2015-2020: Información sobre próximas actuaciones para impulsar su desarrollo.

Decimoséptimo.- Información sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 27/2007, por la que se reconocen las lenguas de signos y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas.

Decimooctavo.- Información sobre el estado de tramitación del Plan de acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.

Decimonoveno.- Información sobre el proyecto de Real Decreto sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Esta norma transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102, de 26 de octubre de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del Sector Público.

Vigésimo.- Información de la presentación por España del II y III Informe ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

Vigesimoprimer.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 27 de noviembre, cuyo Orden del Día fue el siguiente:**

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la reunión de la Comisión Delegada del día 21 de febrero de 2018.

Segundo.- Información sobre la Propuesta de Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Personal y Dependencia, para la adecuación del baremo establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, adaptado a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS/2001).

Tercero.- Informe sobre la propuesta de ampliación de la Escala de Valoración Específica (EVE) que valora la situación de dependencia en menores de 0 a 35 meses hasta los 71 meses.

Cuarto.- Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Quinto.- Información sobre propuesta de Estrategia Estatal de Lucha contra la Soledad.

Sexto.- Información sobre el Proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato (2019-2021): Medidas específicas para el colectivo LGTBI.

Séptimo.- Información sobre la situación del grupo de trabajo sobre la Estrategia Nacional de la Tartamudez.

Octavo.- Información sobre materia de Teleasistencia Avanzada: borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Noveno.- Información sobre el Proyecto de Estrategia de Mujeres Mayores Vulnerables.

Décimo.- Información sobre el grupo de trabajo en materia de traslados.

Undécimo - Ruegos y Preguntas.

Como elemento a destacar estaría, por un lado, que se trata de la primera reunión de la Comisión Delegada de la dependencia tal y como establece el nuevo Reglamento y, por otro, la disponibilidad manifestada por las comunidades autónomas para participar en las nuevas iniciativas relacionadas con el tema de la soledad, mujeres mayores vulnerables y la incorporación de medidas específicas para el colectivo LGTBI en la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato. Por último, cabría resaltar la reactivación de los Grupos de Trabajo sobre traslados, baremo, EVE y tartamudez.

## **Reunión del Pleno del Comité Consultivo del SAAD**

- **Reunión del Pleno del Comité Consultivo del SAAD del día 28 de noviembre, cuyo Orden del Día fue el siguiente:**

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión del día 16 de octubre de 2017.

Segundo.- Designación de los vocales representantes de las comunidades autónomas en el Pleno y en la Comisión Permanente del Comité Consultivo, así como la elección de la Vicepresidencia Segunda en representación de las Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 5, 7 y 10 de su Reglamento.

Tercero.- Información sobre el Plan Nacional de Alzheimer.

Cuarto.- Información sobre la Propuesta de Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Personal y Dependencia, para la adecuación del baremo establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, adaptado a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS/2001).

Quinto.- Informe sobre la propuesta de ampliación de la Escala de Valoración Específica (EVE) que valora la situación de dependencia en menores de 0 a 35 meses hasta los 71 meses.

Sexto.- Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Séptimo.- Información sobre propuesta de Estrategia Estatal de Lucha contra la Soledad.

Octavo.- Información sobre el Proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato (2019-2021): Medidas específicas para el colectivo LGTBI.

Noveno.- Información sobre materia de teleasistencia avanzada: borrador del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1050/2013 de 27 de diciembre y el Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre.

Décimo.- Información sobre los grupos de trabajo en materia de traslados.

Undécimo.- Ruegos y Preguntas

## **COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas comunidades autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

### **Nivel mínimo de protección**

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y el colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2). Hay que recordar que el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, incorporó diferentes modificaciones del SAAD. De esta forma, en relación con la valoración de la situación de dependencia, se procedió a modificar el sistema establecido, suprimiendo la existencia de los niveles.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se establecieron las siguientes cuantías en función del grado.

**Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2018**

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

De esta forma, durante todo el ejercicio 2018 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada Comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2018 (diciembre 2017 a noviembre 2018 incluidos), han sido las siguientes:

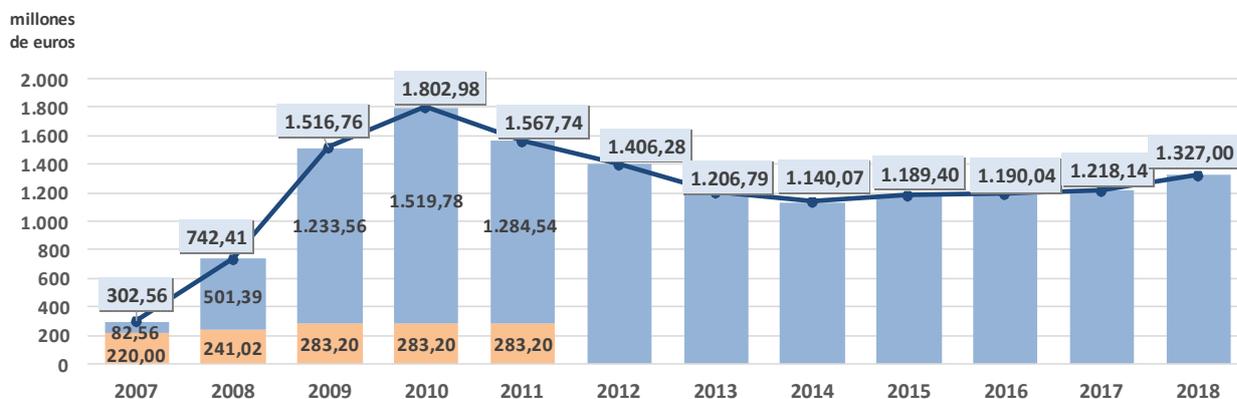
CC.AA.	TOTAL
Andalucía	246.367.603,97 €
Aragón	36.014.381,23 €
Asturias (Principado de)	28.612.509,92 €
Balears (Illes)	22.574.685,96 €
Canarias	29.180.566,40 €
Cantabria	17.630.758,50 €
Castilla y León	134.569.306,02 €
Castilla-La Mancha	68.770.628,12 €
Cataluña	188.636.252,56 €
Comunitat Valenciana	85.214.306,96 €
Extremadura	41.676.137,91 €
Galicia	91.294.015,07 €
Madrid (Comunidad de)	198.199.951,00 €
Murcia (Región de)	35.862.152,13 €
Navarra	14.783.081,61 €
País Vasco	77.213.086,37 €
Rioja (La)	10.400.571,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.326.999.995,54 €</b>
	<b>PRESUPUESTO INICIAL 1.327.275.605,00 €</b>
	<b>SALDO PRESUPUESTO 275.609,46 €</b>

**Nivel acordado de protección**

La ley previo un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel convenido mediante aportación conjunta de la AGE y las comunidades autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada comunidad autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las comunidades autónomas ha estado vigente finalizando el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición transitoria primera, que ha previsto un periodo cierto y concreto de nivel convenido de financiación.

### Evolución de la financiación de la AGE



### EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SAAD

En la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación a las actuaciones más relevantes realizadas sobre el sistema durante el año 2018 cabe destacar:

- Continuación del proceso de cesión de la aplicación GCA2 a las CCAA.
- Mejoras en la gestión interna, mediante la adaptación del sistema de gestión de proyectos al nuevo contrato.
- Mejora en la calidad de los datos del sistema.
- Cambio en la infraestructura de datos.

Se está buscando mejorar este sistema, mediante la procedimentación y análisis de los mismos y automatización de los mismos.

Se mantiene relación directa con el INSS, el INE y el M<sup>o</sup> de Justicia a fin de ajustar los intercambios de información que afectan al Registro de Prestaciones Públicas y a los cruces de fallecimiento de personas.

### Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias comunidades autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, SISAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

[http://www.dependencia.imserso.es/dependencia\\_01/documentacion/estadisticas/est\\_inf/index.htm](http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/index.htm)

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las comunidades autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información disgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

### **Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2018**

Durante el año 2018 se han seguido intensificando los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

Se observa, un incremento de 39.361 personas con derecho a prestación en el año 2018, alcanzando un total de 1.304.312 personas. Se ha producido un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2018 en 1.054.275 personas, lo que supone 99.444 personas más que el año anterior.

En lo que respecta a solicitudes, se puede apreciar una tendencia al alza de las mismas a partir del mes de marzo de 2017, hasta cerrar diciembre de 2018 en 1.767.186 solicitudes, lo que supone un incremento de 55.807 solicitudes en el año 2018. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.638.618, lo que supone 47.452 personas más que en el mismo período de diciembre de 2017.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el año 2018 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2017.

## Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 55.807 en el último año, observándose así que existe una tendencia al alza desde marzo de 2017 que parece consolidada.

CC.AA.	2017		2018										Evolución 2017-2018	
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE
Andalucía	383.618	384.308	383.739	383.303	383.789	384.853	386.030	387.324	388.482	388.687	388.465	388.678	388.846	5.228
Aragón	46.842	46.840	46.890	47.196	47.283	47.622	48.031	48.552	48.753	48.835	49.232	49.508	49.707	2.865
Asturias, Principado de	36.927	37.055	37.115	37.311	37.487	37.877	37.942	37.984	38.055	38.075	38.424	38.812	38.844	1.917
Illes Balears	27.549	27.612	27.680	28.012	28.257	28.691	28.689	28.649	28.413	28.140	28.181	28.272	27.993	444
Canarias	47.444	47.681	47.806	47.892	48.092	48.254	48.395	48.543	48.728	48.550	48.591	48.667	48.834	1.390
Cantabria	23.912	23.855	23.751	23.768	23.444	23.202	23.833	23.632	24.349	24.471	24.533	24.457	24.752	840
Castilla y León	122.121	122.379	122.710	123.481	124.008	124.295	124.596	125.107	125.341	125.834	126.748	127.991	129.374	7.253
Castilla-La Mancha	85.807	84.853	84.966	85.200	85.322	85.534	85.866	86.217	85.891	85.558	86.265	86.555	86.579	772
Cataluña	305.482	305.827	306.028	307.516	308.604	309.756	312.153	314.727	315.966	314.138	316.796	317.617	318.602	13.120
Comunitat Valenciana	108.391	108.706	107.972	107.198	107.107	108.597	110.861	112.303	113.149	112.841	113.988	115.034	116.879	8.488
Extremadura	54.542	54.337	54.132	54.056	54.143	54.147	54.309	55.014	55.183	55.093	54.579	54.784	54.680	138
Galicia	80.796	80.281	80.832	81.544	81.031	81.361	80.466	79.755	79.941	79.997	80.152	80.145	80.184	-612
Madrid, Comunidad de	205.200	204.975	206.517	207.222	210.172	211.989	213.512	214.972	213.880	214.918	215.007	214.884	215.222	10.022
Murcia, Región de	44.344	44.002	43.975	44.093	43.785	44.089	43.824	43.785	43.638	44.000	44.268	44.408	44.249	-95
Navarra, C. Foral de	19.891	20.038	19.795	19.918	20.088	19.997	19.782	19.721	19.574	19.587	19.606	19.773	20.012	121
País Vasco	99.245	98.783	98.908	99.386	99.235	99.145	99.799	100.465	100.455	101.443	102.187	102.384	102.813	3.568
La Rioja	15.151	15.169	15.161	15.228	14.973	15.042	15.139	15.151	15.265	15.220	15.248	15.260	15.257	106
Ceuta y Melilla	4.117	4.128	4.132	4.180	4.195	4.224	4.244	4.264	4.279	4.287	4.313	4.358	4.359	242
<b>TOTAL</b>	<b>1.711.379</b>	<b>1.710.829</b>	<b>1.712.109</b>	<b>1.716.504</b>	<b>1.721.015</b>	<b>1.728.675</b>	<b>1.737.471</b>	<b>1.746.165</b>	<b>1.749.342</b>	<b>1.749.674</b>	<b>1.756.583</b>	<b>1.761.587</b>	<b>1.767.186</b>	<b>55.807</b>

**Resoluciones de valoración**

Durante el principio del año 2018 se observa una tendencia estable de las resoluciones de valoración, pero en los últimos cuatro meses del año se ha incrementado de forma considerable el número de resoluciones, acabando el año con un total de 1.638.618 resoluciones.

CC.AA.	2018												Evolución 2017-2018	
	2017 DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE
Andalucía	355.387	354.844	353.390	352.075	351.255	351.925	351.824	352.542	351.724	352.474	353.936	354.063	354.473	-914
Aragón	39.935	40.042	39.730	39.609	39.685	40.189	40.597	40.801	40.354	40.855	41.426	41.720	42.117	2.182
Asturias, Principado de	32.616	32.468	32.738	32.995	33.094	33.337	33.565	33.720	33.728	33.837	33.912	33.856	33.668	1.052
Illes Balears	25.716	25.421	25.242	25.447	25.494	26.444	26.384	26.187	26.063	25.830	25.619	25.615	25.370	-346
Canarias	35.898	35.881	35.659	35.858	35.764	35.789	35.692	35.558	35.529	35.483	35.526	35.696	35.850	-48
Cantabria	23.400	23.400	23.287	23.296	22.975	22.737	23.346	23.148	23.865	23.987	24.058	23.973	24.151	751
Castilla y León	113.914	114.305	114.807	115.018	115.003	115.131	115.201	115.586	115.770	116.090	117.100	118.514	120.362	6.448
Castilla-La Mancha	79.136	78.441	78.685	78.754	78.667	78.964	79.292	79.773	80.030	79.969	80.523	81.473	81.735	2.599
Cataluña	281.918	281.291	280.187	280.138	281.042	282.559	283.724	285.670	285.810	285.158	289.025	290.842	292.526	10.608
Comunitat Valenciana	90.539	90.730	90.953	91.193	93.197	94.589	95.967	96.707	96.381	97.872	99.717	101.140	102.144	11.605
Extremadura	47.786	47.544	47.648	47.773	47.698	47.623	47.653	47.337	47.073	46.917	46.545	46.532	46.533	-1.253
Galicia	79.293	78.492	78.367	79.292	78.758	80.213	79.640	79.097	79.169	79.415	79.622	79.738	79.727	434
Madrid, Comunidad de	204.920	204.706	204.850	206.989	209.961	211.147	213.226	214.770	213.618	211.346	214.787	214.684	215.050	10.130
Murcia, Región de	43.289	43.007	42.922	42.673	42.588	42.503	42.498	42.657	43.026	43.072	43.376	43.588	43.671	382
Navarra, C. Foral de	19.711	19.673	19.472	19.625	19.794	19.616	19.407	19.200	19.088	19.165	19.209	19.294	19.559	-152
País Vasco	98.592	98.129	98.254	98.614	98.616	98.573	99.217	99.856	99.850	100.845	101.574	101.809	102.231	3.639
La Rioja	15.118	15.130	15.123	15.191	14.940	15.009	15.110	15.124	15.233	15.189	15.223	15.252	15.250	132
Ceuta y Melilla	3.998	4.007	4.034	4.054	4.067	4.084	4.088	4.107	4.097	4.119	4.135	4.162	4.201	203
<b>TOTAL</b>	<b>1.591.166</b>	<b>1.587.511</b>	<b>1.585.348</b>	<b>1.588.594</b>	<b>1.592.598</b>	<b>1.600.432</b>	<b>1.606.431</b>	<b>1.611.840</b>	<b>1.610.408</b>	<b>1.611.623</b>	<b>1.625.313</b>	<b>1.631.951</b>	<b>1.638.618</b>	<b>47.452</b>

## Personas con derecho a prestación

Las personas con derecho a prestación presentan una estabilidad en los cuatro primeros meses de 2018, y en el resto del año se han incrementado ligeramente hasta las 1.304.312 personas con derecho a prestación, 39.361 personas más con respecto al año 2017.

C.C.AA.	2017				2018									Evolución 2017-2018
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Andalucía	288.517	287.978	286.831	285.785	285.163	285.824	285.730	286.290	285.556	286.086	287.113	287.170	287.340	-1.177
Aragón	33.334	33.456	33.177	33.076	33.165	33.575	33.962	34.147	33.713	34.147	34.645	34.847	35.146	1.812
Asturias, Principado de	24.657	24.537	24.763	24.964	25.052	25.256	25.469	25.618	25.642	25.719	25.775	25.727	25.573	916
Illes Balears	20.370	20.100	19.930	20.103	20.273	21.116	21.067	20.887	20.788	20.578	20.381	20.352	20.139	-231
Canarias	30.637	30.614	30.408	30.613	30.523	30.535	30.455	30.325	30.291	30.170	30.228	30.398	30.594	-43
Cantabria	19.753	19.757	19.655	19.667	19.363	19.137	19.676	19.492	20.172	20.273	20.331	20.251	20.401	648
Castilla y León	89.981	90.089	90.431	90.265	90.207	90.303	90.288	90.639	90.847	91.187	92.202	93.368	94.845	4.864
Castilla-La Mancha	63.127	62.311	62.445	62.480	62.392	62.554	62.913	63.336	63.513	63.443	63.913	64.748	64.964	1.837
Cataluña	224.261	223.534	222.359	222.033	222.458	223.460	224.260	225.657	225.576	224.899	227.702	229.183	230.178	5.917
Comunitat Valenciana	73.114	73.516	73.847	74.070	76.020	77.297	78.568	79.207	78.922	81.037	82.731	84.053	85.031	11.917
Extremadura	35.147	34.915	34.827	34.841	34.738	34.566	34.560	34.279	34.031	33.847	33.459	33.366	33.341	-1.806
Galicia	67.228	66.550	66.396	67.195	66.678	67.864	67.325	66.809	66.995	67.351	67.654	67.856	67.903	675
Madrid, Comunidad de	150.191	150.631	149.419	152.240	154.582	155.523	158.513	159.534	158.733	157.123	160.250	160.829	161.368	11.177
Murcia, Región de	39.279	38.995	38.885	38.603	38.478	38.367	38.301	38.515	38.829	38.864	39.139	39.353	39.429	150
Navarra, C. Foral de	15.321	15.304	15.078	15.169	15.259	15.095	14.901	14.709	14.498	14.550	14.570	14.724	15.133	-188
País Vasco	76.344	75.878	75.807	76.038	76.032	76.005	76.361	76.751	76.730	77.529	78.194	78.467	78.811	2.467
La Rioja	10.916	10.928	10.936	11.041	10.808	10.895	10.992	10.986	11.122	11.091	11.124	11.161	11.167	251
Ceuta y Melilla	2.774	2.787	2.812	2.825	2.833	2.849	2.842	2.857	2.848	2.874	2.885	2.909	2.949	175
<b>TOTAL</b>	<b>1.264.951</b>	<b>1.261.880</b>	<b>1.258.006</b>	<b>1.261.008</b>	<b>1.264.024</b>	<b>1.270.221</b>	<b>1.276.183</b>	<b>1.280.038</b>	<b>1.278.806</b>	<b>1.280.768</b>	<b>1.292.296</b>	<b>1.298.762</b>	<b>1.304.312</b>	<b>39.361</b>

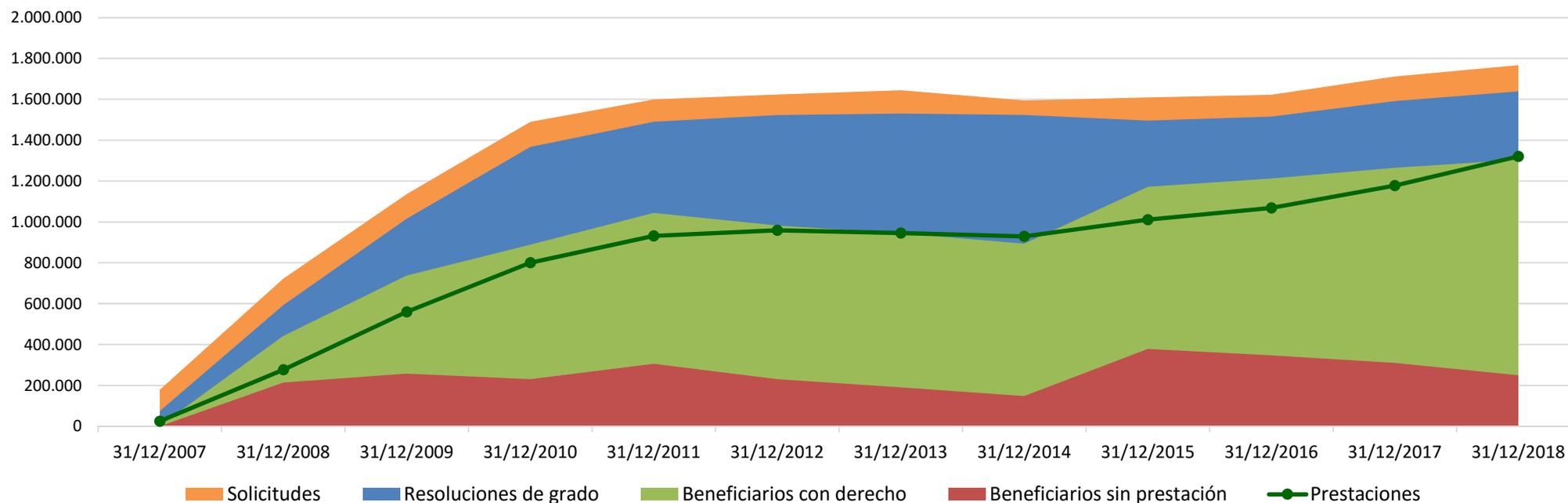
**Personas beneficiarias con prestación reconocida**

En el último año se han incrementado las personas beneficiarias con prestación reconocida en 99.444, consolidando la tendencia alcista, y terminando en diciembre de 2018 con 1.054.275 personas con prestación reconocida en el SAAD.

CC.AA.	2017	2018												Evolución 2017-2018
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Andalucía	196.730	199.385	198.003	197.182	196.487	196.489	196.510	196.925	199.784	200.677	207.880	211.236	212.243	15.513
Aragón	25.617	25.721	25.738	26.011	26.266	26.705	27.152	27.548	27.788	27.965	28.385	28.713	29.146	3.529
Asturias, Principado de	21.242	21.271	21.273	21.360	21.436	21.575	21.670	21.782	21.915	21.887	21.976	22.046	22.049	807
Illes Balears	16.761	17.002	17.353	17.586	17.780	18.113	17.994	17.841	18.082	17.901	17.722	17.508	17.328	567
Canarias	19.417	19.358	19.505	19.613	19.798	19.953	20.097	20.320	20.578	20.704	20.955	21.226	21.638	2.221
Cantabria	15.283	15.372	15.443	15.581	15.282	15.112	15.476	15.327	15.591	15.648	15.764	15.729	15.734	451
Castilla y León	88.709	88.737	88.816	88.847	88.889	88.970	88.984	89.302	89.520	89.875	90.766	91.922	93.374	4.665
Castilla-La Mancha	51.473	51.790	52.381	52.924	53.537	53.961	54.579	54.960	55.495	55.695	56.986	57.665	57.838	6.365
Cataluña	141.058	141.734	142.593	144.639	147.177	148.069	149.589	151.215	150.916	150.731	153.186	154.706	155.037	13.979
Comunitat Valenciana	61.488	62.079	62.892	64.828	65.411	67.202	68.262	68.922	69.620	70.532	71.436	72.807	74.354	12.866
Extremadura	25.582	25.278	25.062	25.518	25.714	25.830	26.127	26.277	26.372	26.559	26.619	27.730	29.189	3.607
Galicia	55.370	55.593	55.177	55.293	56.167	57.015	57.058	56.874	57.607	58.512	59.403	60.077	60.099	4.729
Madrid, Comunidad de	117.758	116.851	118.295	120.469	122.439	123.559	124.515	125.363	127.206	128.194	129.843	138.933	141.699	23.941
Murcia, Región de	33.962	33.761	33.454	33.355	33.465	33.916	33.758	34.040	33.994	34.271	34.381	34.739	34.999	1.037
Navarra, C. Foral de	12.284	12.273	12.395	12.600	12.578	12.655	13.073	13.203	13.087	13.321	13.409	13.519	13.668	1.384
País Vasco	62.070	61.687	61.208	61.347	61.343	61.418	61.517	61.753	61.944	62.379	63.658	64.809	65.017	2.947
La Rioja	7.396	7.320	7.252	8.003	7.861	7.948	8.024	7.992	8.013	8.041	8.054	8.119	8.100	704
Ceuta y Melilla	2.631	2.652	2.652	2.679	2.676	2.694	2.701	2.695	2.697	2.700	2.735	2.754	2.763	132
<b>TOTAL</b>	<b>954.831</b>	<b>957.864</b>	<b>959.492</b>	<b>967.835</b>	<b>974.306</b>	<b>981.184</b>	<b>987.086</b>	<b>992.339</b>	<b>1.000.209</b>	<b>1.005.592</b>	<b>1.023.158</b>	<b>1.044.238</b>	<b>1.054.275</b>	<b>99.444</b>

### Evolución histórica de las magnitudes más significativas del SAAD

	EVOLUCIÓN											
	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
<b>Solicitudes</b>	178.892	722.305	1.135.970	1.489.479	1.599.311	1.623.276	1.644.284	1.594.692	1.609.485	1.622.203	1.711.379	1.767.186
<b>Resoluciones de grado</b>	74.607	592.648	1.016.192	1.367.180	1.490.340	1.522.762	1.530.190	1.523.495	1.495.539	1.515.599	1.591.166	1.638.618
<b>Beneficiarios con derecho</b>	2.420	442.509	737.958	888.960	1.044.528	982.670	944.345	893.722	1.172.088	1.212.829	1.264.951	1.304.312
<b>Beneficiarios con prestación</b>	14.644	228.613	479.888	657.905	738.587	751.551	753.842	745.720	793.510	865.564	954.831	1.054.275
<b>Beneficiarios sin prestación</b>	-	213.896	258.070	231.055	305.941	231.119	190.503	148.002	378.578	347.265	310.120	250.037
<b>Prestaciones</b>	24.448	277.350	560.350	800.009	931.754	959.903	945.051	929.983	1.010.575	1.068.967	1.178.011	1.320.659
<b>Nº de prestaciones por beneficiario</b>	1,67	1,21	1,17	1,22	1,26	1,28	1,25	1,25	1,27	1,23	1,23	1,25



## 5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

### Introducción

El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad viene establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, que establece en su artículo 7 la competencia del Imsero en Ceuta y Melilla para la valoración y calificación del grado de discapacidad así como la gestión de los expedientes en dicho territorio.

Dentro del ámbito de competencia del Imsero, y a los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de valoración y de aplicación de los baremos establecidos, existen dos Comisiones Técnicas Estatales de Coordinación de la valoración de discapacidad y dependencia, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de los Órganos correspondientes de las comunidades autónomas con competencia en la materia; que en el caso de la Comisión de Discapacidad, también incluye representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (CERMI).

En el caso de la Comisión Técnica de Dependencia, se analizan y consensuan “Instrucciones de aplicación”, dirigidas a las personas valoradoras para la aplicación uniforme del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD) a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años. También se toman decisiones y acuerdos sobre la elaboración de “Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica”.

En el caso de la Comisión de Estatal de Discapacidad se dan “Orientaciones” dirigidas a las personas valoradoras para que la evaluación de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, con el fin de garantizar la uniformidad en los criterios de aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado.

### Actuaciones realizadas:

#### 1.- Sesiones plenarias de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los Baremos

En 2018 se han celebrado las siguientes sesiones plenarias:

- Discapacidad, 8 de febrero de 2018.
- Dependencia, 15 de junio de 2018.

En ellas se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

#### 1.1.- Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad, 08/02/2018

- Informar de la aprobación de la Propuesta técnica de adecuación del actual “Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la Salud” (CIF-OMS/2001), por parte de la Comisión Delegada.  
Dicho baremo se compone de los siguientes anexos:

ANEXO I. Normas generales para la evaluación del funcionamiento y de la discapacidad.

ANEXO II. Baremo para la evaluación de la discapacidad. Primer nivel.

ANEXO III. Baremo de evaluación de la deficiencia global de la persona (BDGP). Segundo Nivel.

ANEXO IV. Baremo de limitaciones de la actividad (BLA). Segundo nivel.

ANEXO V. Baremo de restricciones en la participación (BRP). Segundo nivel.

ANEXO VI. Baremo de factores contextuales ambientales (BFC) y cuestionario sobre las dificultades en el desempeño de las actividades habituales de la vida diaria (QD). Segundo nivel.

En cada anexo se detalla el nivel de profundización de los que se compone el baremo adaptado a la CIF-OMS/2001.

Primer nivel: Se describen a nivel informativo los criterios evaluativos a aplicar e interacciones generales, para la comprensión del baremo.

Segundo nivel: Se describen todas las tablas y criterios de puntuación empleados en la evaluación.

Tercer nivel: Se profundiza sobre el diagnóstico, la exploración clínica, las pruebas complementarias a utilizar, así como orientaciones y aclaraciones sobre la aplicación de criterios y tablas en los diferentes baremos.

- Registro de personas con sordoceguera.
- Se plantea “situaciones de modificación de la situación médico/psico/funcional y/o diagnósticos de personas reconocidas con un grado de discapacidad permanente.
- Incapacidad permanente del INSS.
  - Resolución y tarjeta acreditativa de persona con discapacidad para estas personas.
  - Solicitud de Informe sobre adecuación del puesto de trabajo e informes de aptitud.

## **1.2.- Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del Baremo de Dependencia, 15/06/2018**

- Tiempo de espera para la valoración en personas con ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica).
- Se expone la propuesta que ha presentado CERMI y la Fundación Francisco Luzón a través de la Secretaria de Estado de Sanidad, de adoptar un procedimiento de urgencia para valorar a las personas diagnosticadas de ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica) en un plazo que no supere los dos meses, dar el mismo trato que en los casos de riesgo.
- Presentación de la Propuesta de ampliación de la EVE hasta los seis años.
- La Comisión Delegada, basándose en el informe de evaluación de resultados, ha propuesto que se estudie la adaptación del paso de la EVE al BVD, ya que supone una modificación sustancial en los criterios de valoración entre los dos baremos. En la sesión plenaria de la Comisión Técnica de la Dependencia del 30 de enero de 2017, se propone la creación de un grupo de trabajo, para elaborar un documento que adecue el baremo de valoración de dependencia en el tramo de edad entre 3 y 6 años.

- A continuación se hace una exposición del documento, que recoge la valoración de dependencia a los niños de 3 a 6 años.

### Mejoras acometidas

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y de la situación de Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Se continúa con la participación en la "Mesa Multidisciplinar del Síndrome Tóxico" constituida en la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la que participa también la "Plataforma Seguimos Viviendo". Se establece un código de deficiencia específico del "Síndrome Tóxico" para que conste en el Dictamen Técnico Facultativo de acreditación del grado de discapacidad. Desde el 16 de febrero, está incluido en la BEPD (Base Estatal de Personas con Discapacidad) y el 19 de febrero se les ha comunicado a los miembros de la Comisión Estatal de Discapacidad, para su inclusión en la base de datos de las comunidades autónomas.
- Continuidad del Grupo de trabajo de la propuesta de ampliación de la EVE hasta los seis años.
- Orientación a las consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las comunidades autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y de disposiciones normativas que los reglamentan.
- La emisión de informes en relación con los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de grado de dependencia adoptadas por las DD TT del Instituto de Ceuta y Melilla.
- La tramitación de requerimientos de valoración de situación de dependencia cursados por los Estados miembros de la UE, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos de colaboración.
- Atención a la delegación de Brasil en materia de adaptación a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, e intervención en Conferencia Internacional en Brasil acerca de los sistemas y leyes de evaluación de la discapacidad.
- Participación en el estudio de normativa de otros Ministerios y propuesta de modificación en temas de nuestra competencia.
- Participación en las reuniones con CERMI para revisar las aportaciones, a la Propuesta técnica de adecuación del actual "Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad" a la "Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la Salud" (CIF-OMS/2001).

Las valoraciones del grado de discapacidad cursadas por el INSS a efecto del reconocimiento de prestación familiar hijo a cargo con discapacidad, causante con residencia en otros países.

## Cooperación técnica

- Continuación en la participación del grupo de trabajo de revisión del baremo de discapacidad, este grupo creado por los Directores Generales en la reunión del 15 y 16 de mayo, con los objetivos:
  - Adecuación del actual “Procedimiento para la reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la CIF OMS/2001.
  - Promover la simplificación administrativa en los procesos de valoración de discapacidad y de dependencia.
- Participación y asistencia a reuniones externas (REdis Real Patronato Discapacidad).
- Elaboración de informes jurídicos en contestación a preguntas formuladas por ciudadanos (buzón) así como Instituciones público-privadas.
- Participación en las reuniones de la Estrategia Nacional de Tartamudez.
- Participación en la reunión entre Dirección General de Apoyo a la Discapacidad-IMSERSO-INSS-SPEE sobre temas planteados en la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de Valoración del Grado de Discapacidad.
  - Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad (INSS)
  - Incapacidad Laboral Permanente – Jubilación y reconocimiento del grado de discapacidad (INSS)
  - Solicitud de informe sobre adecuación del puesto de trabajo (INSS-SPEE)
  - Informe de aptitudes y borrador de Proyecto de Real Decreto para la mejora de la coordinación entre los EVOs-EVIs y los SPE en los procesos de inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo (INSS-SPEE)
  - Informe preceptivo del equipo multiprofesional (SPEE)
- Coordinación de los requerimientos de valoración de la dependencia de ciudadanos de la Unión Europea residente en España, a requerimiento de sus respectivos países de origen.
- Se han emitido informes técnicos varios a requerimiento de la Subdirectora General de Planificación, Ordenación y Evaluación, como documentación de apoyo para la contestación de consultas de ciudadanos, Comunidades Autónomas, Preguntas parlamentarias, Oficina de Atención a la Discapacidad y Defensor del Pueblo.
- Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y participación dentro de la “Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud”.

### Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad

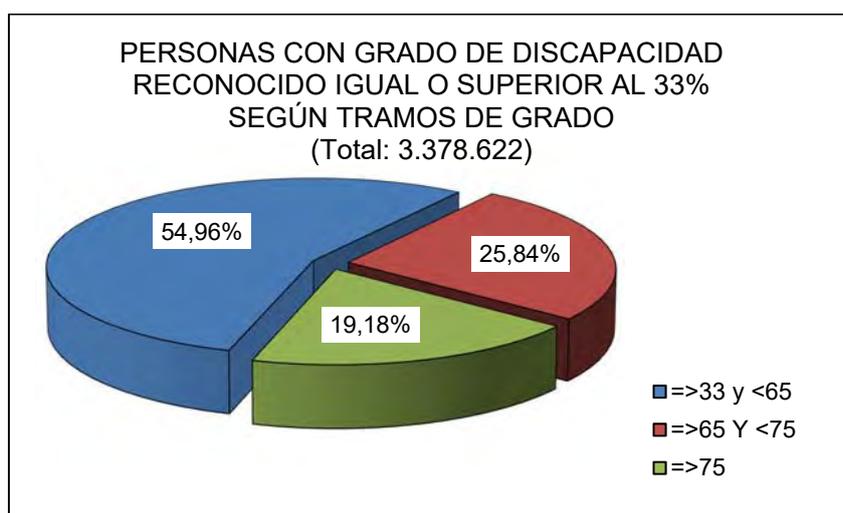
Los datos estatales de las valoraciones de situación de dependencia están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

Los datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las comunidades autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

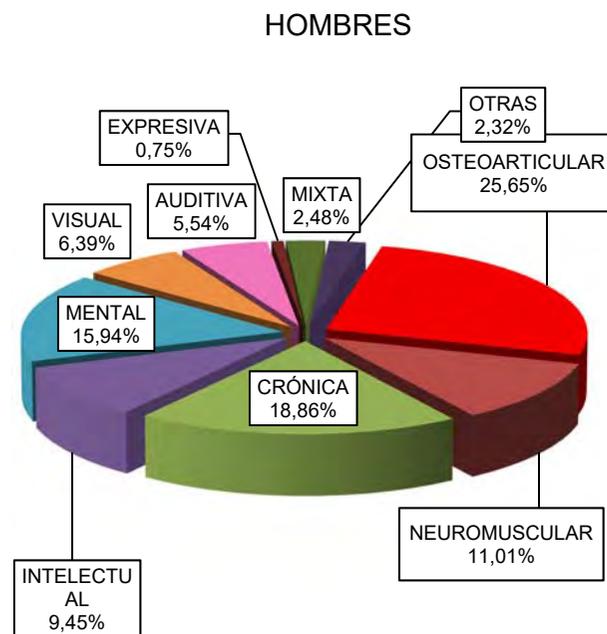
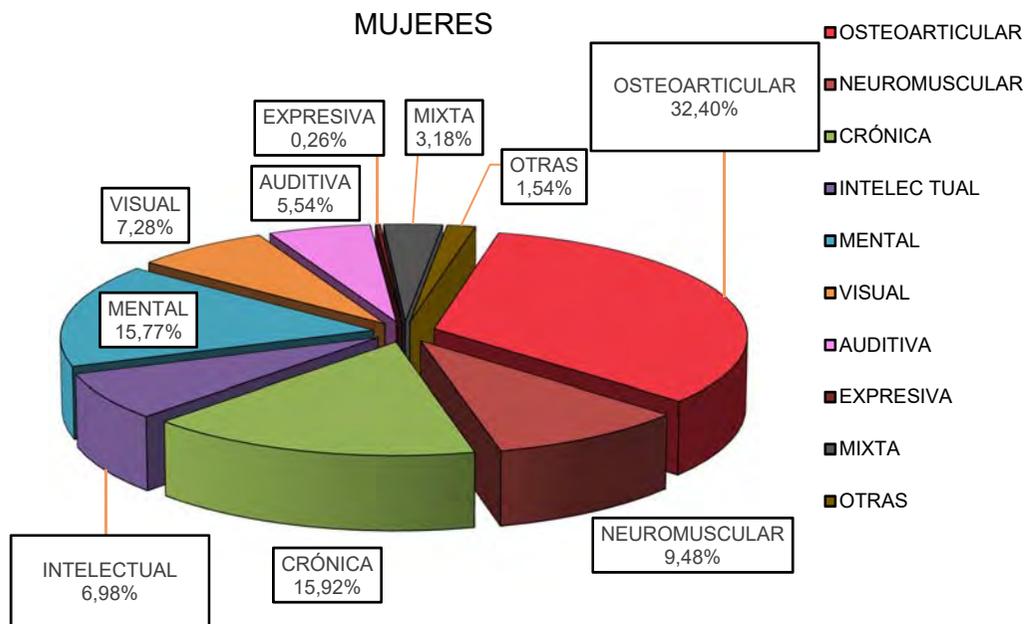
### Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad a 31/12/2016

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **3.378.622**, de las cuales 1.686.563 son hombres y 1.692.019 son mujeres, desconociéndose el dato en 40 casos.

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:

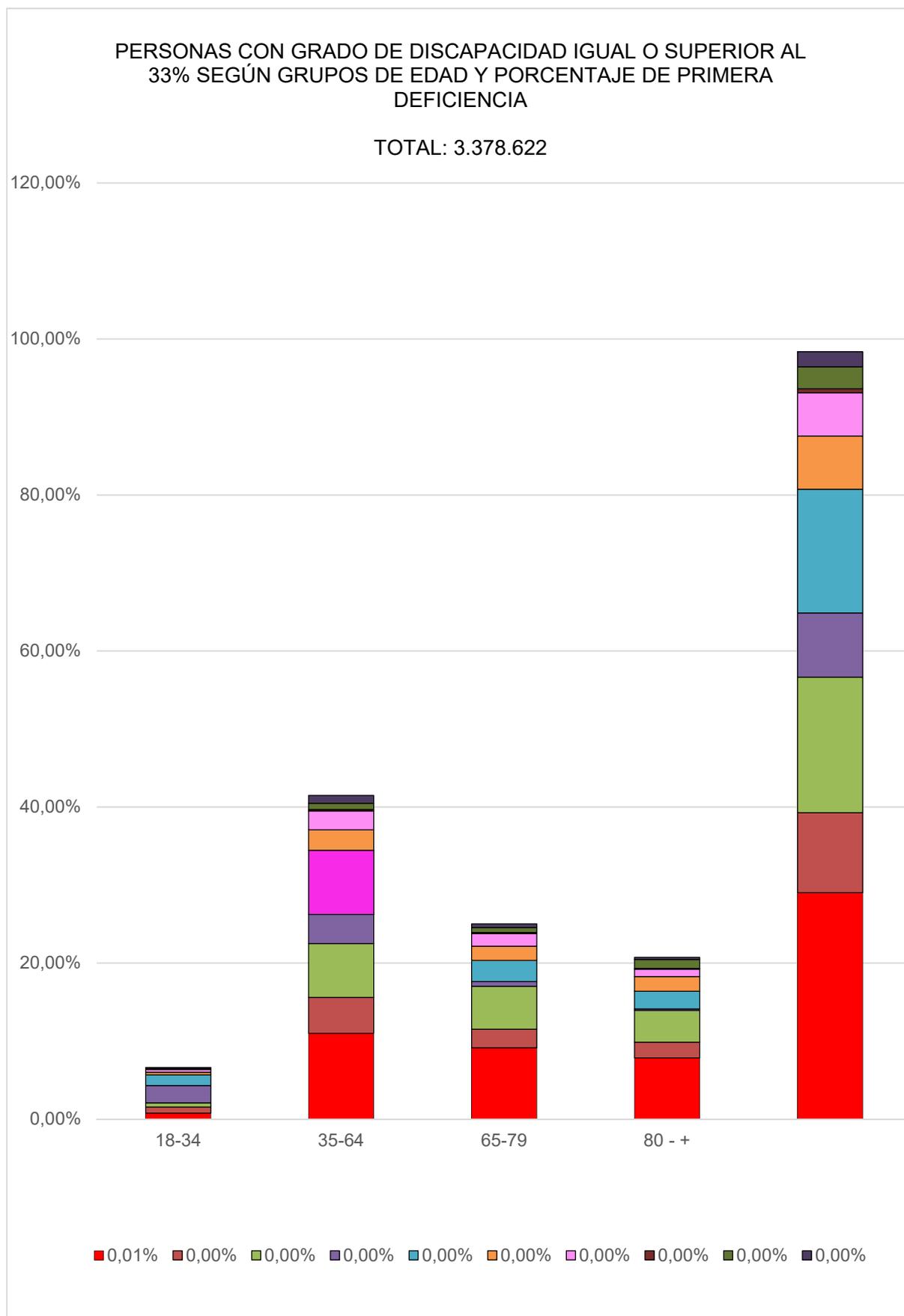


PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN TIPOS DE PRIMERA DEFICIENCIA QUE CONCURRE													
Sexo		Osteoart.	Neurom.	Enf. Crónica	Intelect.	Mental	Visual	Auditiva	Expr.	Mixta	Otras	No Cons.	TOTAL
H	N	432.525	185.639	318.075	159.397	268.894	107.764	93.416	12.614	41.881	39.160	27.198	1.686.563
	%	25,65%	11,01%	18,86%	9,45%	15,94%	6,39%	5,54%	0,75%	2,48%	2,32%	1,61%	100,00%
M	N	548.150	160.395	269.437	118.072	266.776	123.148	93.757	4.335	53.753	26.039	28.157	1.692.019
	%	32,40%	9,48%	15,92%	6,98%	15,77%	7,28%	5,54%	0,26%	3,18%	1,54%	1,66%	100,00%
N/C	N	11	5	3	3	5	5	5	0	2	0	1	40
	%	27,50%	12,50%	7,50%	7,50%	12,50%	12,50%	12,50%	0,00%	5,00%	0,00%	2,50%	100,00%
TOT.	N	980.686	346.039	587.515	277.472	535.675	230.917	187.178	16.949	95.636	65.199	55.356	3.378.622
	%	29,03%	10,24%	17,39%	8,21%	15,85%	6,83%	5,54%	0,50%	2,83%	1,93%	1,64%	100,00%



PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33% DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMOS DE GRADO Y SEXO								
GRADO	HOMBRES		MUJERES		N/C		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%
=>33 y <65	983.176	58,29%	873.712	51,64%	18	45,00%	1.856.906	54,96%
=>65 y <75	412.806	24,48%	460.313	27,20%	7	17,50%	873.126	25,84%
=>75	290.409	17,22%	357.726	21,14%	15	37,50%	648.150	19,18%
Dato no informado	172	0,01%	268	0,02%	0	0,00%	440	0,01%
<b>Total</b>	<b>1.686.563</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.692.019</b>	<b>100,00%</b>	<b>40</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.378.622</b>	<b>100,00%</b>

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%													
Distribución por grupo de edad y tipos de primera deficiencia que concurre													
GRUPO DE EDAD		OSTEOARTICULAR	NEUROMUSCULAR	CRÓNICA	INTELLECTUAL	MENTAL	VISUAL	AUDITIVA	EXPRESIVA	MIXTA	OTRAS	NO CONSTA	TOTAL
0-17	N	8.530	15.967	12.494	49.942	43.098	5.759	7.477	1.126	4.345	2.350	522	151.610
	%	5,63%	10,53%	8,24%	32,94%	28,43%	3,80%	4,93%	0,74%	2,87%	1,55%	0,34%	99,66%
18-34	N	25.818	26.314	18.419	74.895	45.948	11.625	11.273	1.427	4.568	3.315	1.716	225.318
	%	11,46%	11,68%	8,17%	33,24%	20,39%	5,16%	5,00%	0,63%	2,03%	1,47%	0,76%	99,24%
35-64	N	371.780	155.495	233.132	126.146	277.735	88.645	81.866	5.959	27.057	34.122	22.477	1.424.414
	%	26,10%	10,92%	16,37%	8,86%	19,50%	6,22%	5,75%	0,42%	1,90%	2,40%	1,58%	98,42%
SUBTOTAL < 65 AÑOS	N	406.128	197.776	264.045	250.983	366.781	106.029	100.616	8.512	35.970	39.787	24.715	1.801.342
	%	22,55%	10,98%	14,66%	13,93%	20,36%	5,89%	5,59%	0,47%	2,00%	2,21%	1,37%	100,00%
65-79	N	309.189	80.184	186.287	19.833	91.780	61.491	54.298	5.207	21.041	16.163	9.937	855.410
	%	36,15%	9,37%	21,78%	2,32%	10,73%	7,19%	6,35%	0,61%	2,46%	1,89%	1,16%	100,00%
80 - +	N	265.174	68.023	137.102	6.643	76.970	63.336	32.255	3.229	38.569	9.244	20.621	721.166
	%	36,77%	9,43%	19,01%	0,92%	10,67%	8,78%	4,47%	0,45%	5,35%	1,28%	2,86%	100,00%
SUBTOTAL => 65 AÑOS	N	574.363	148.207	323.389	26.476	168.750	124.827	86.553	8.436	59.610	25.407	30.558	1.576.576
	%	36,43%	9,40%	20,51%	1,68%	10,70%	7,92%	5,49%	0,54%	3,78%	1,61%	1,94%	100,00%
N/C	N	195	56	81	13	144	61	9	1	56	5	83	704
	%	27,7%	8,0%	11,5%	1,8%	20,5%	8,7%	1,3%	0,1%	8,0%	0,7%	11,8%	100,0%
TOTAL	N	980.686	346.039	587.515	277.472	535.675	230.917	187.178	16.949	95.636	65.199	55.356	3.378.622
	%	29,03%	10,24%	17,39%	8,21%	15,85%	6,83%	5,54%	0,50%	2,83%	1,93%	1,64%	100,00%



**Gestión en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla**

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión de la valoración de la discapacidad es del Imserso, por lo que se incorpora el siguiente detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2018:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	Solicitud	129	1.977	185
	Reclamación	19	209	23
	Rev. Plazo	80	889	76
NECESIDAD ATP	Solicitud	3	95	2
	Reclamación	1	4	0
	Rev. Plazo	0	0	0
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	4	93	5
	Reclamación	0	2	0
	Rev. Plazo	33	492	15
OTROS	Tarjetas Estacionamiento	0	250 <sup>(1)</sup>	0
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	370	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	25	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	1.112	0
	Solicitud ingreso en centros (*1)	0	4	0
	Inf. Aptitudes (*1)	9	333	27

<sup>(1)</sup>Datos de Ceuta